ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE BEBEDERO Y HORNO ELECTRICO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-06/2010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las once horas (11:00 hs.), se reúnen el Lic. Nelson C. Mellone, Encargado SUB – UOC Nº 2 – Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural y el Señor Rubén Darío Rolón, Funcionario Administrativo del Rectorado, miembro del Comité de Evaluación de la Coordinación General de UOC, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la "**ADQUISICION DE BEBEDERO Y HORNO ELECTRICO**" Llamado a Concurso **CD-06-2010**, realizado por la SUB – UOC Nº 2 – Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 328.072.**----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 08 de Noviembre de 2010, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, constatándose lo siguiente:

- Que la Empresa "DOS ANGELES" de Ángel Ricardo García presento su planilla de oferta de forma incompleta en las columnas de "MARCA" y "PROCEDENCIA" en los Ítems 1 y 2 respectivamente
- Por lo Tanto esta comisión Descalifica la Oferta Comercial de la Empresa "DOS ANGELES" de Ángel Ricardo García, por no ajustarse al formulario estándar de presentación de oferta indicado en el Anexo 2 del PBC del Llamado.
- Las Empresas "CONSTRUTECH" de Calixto Adán Jara y la empresa "N.V. REPRESENTACIONES" de Nilson Vázquez se ajustan sustancialmente al PBC del llamado y a las normativas vigentes.----------

Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Considerando que a la Fecha de Apertura fijada inicialmente para el 01 de Noviembre de 2010, no se obtuvo la cantidad minima de oferentes, lo que obligo a la Prorrogada de la Fecha de Apertura Mediante la Addenda Nº 02/10.----------

Que conforme al Art. 1° de la **Resolución 805/09** emitida por la **DNCP** donde textualmente dice"***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferta al momento del vencimiento del plazo de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Informaciones Publicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco)días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".***----------

Que, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) ***Nº 66*** se establece el siguiente monto: ***Rubro 540 – F.F. 30 - Gs. 4.500.000(Guaranies cuatro millones quinientos mil).***

Que, considerando que el presente llamado se debe adjudicar por ***Ítem***, después de un análisis minucioso de las Ofertas y los documentos de las Empresas que han participado en el concurso, con los aspectos legales, técnicos y financieros, esta comisión recomienda Adjudicar hasta la disponibilidad presupuestaria, conforme al monto programado en el **CDP Nº 66/2010**, según el siguiente detalle:

"CONSTRUTECH" de Calixto Adán Jara – RUC 3694713-0

ITEMS	DESCRIPCION	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bebedero Eléctrico	1	3.350.000	**3.350.000**
2	Horno Eléctrico	1	1.100.000	**1.100.000**
			TOTAL	**4.450.000**

Teniendo en cuenta que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Pilar y ha presentado la oferta en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La Adjudicación, será definida por Resolución del Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Además, conforme a la Ley **3964/2010 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 121 menciona que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.---------

Siendo las once horas y cincuenta minutos (11:50hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **CD Nº 06/2010** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Coordinación General de la UOC del Rectorado y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.----------

Rubén D. Rolón
Aux. Administrativo -U.O.C
Universidad Nacional de Pilar

Lic. Nelson C. Mellone
Encargado SUB - U.O.C.
Fac. Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Pilar